Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

Autorización e inscripción de libro del Sernageomin

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar la autorización, impresión del signo o timbre y registro del Libro de Sernageomin observaciones de las mineras denominado **Libro del Sernageomin**, destinado a registrar las observaciones relacionadas con el cumplimiento del reglamento de seguridad minera en la faena.

Este documento debe contener los antecedentes de la faena, junto con los nombres, apellidos y domicilios de los ejecutivos de la faena minera que tengan responsabilidad en la aplicación del reglamento de seguridad.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **sitio web** y **oficinas regionales** de **Sernageomin**.

Detalles

El **Libro del Sernageomin** debe mantenerse en la administración de la faena para que los inspectores de seguridad dejen anotadas las observaciones relacionadas con el cumplimiento del reglamento de seguridad minera detectadas en el transcurso de sus fiscalizaciones.

Las observaciones y medidas indicadas deberán coincidir con las fechas anotadas, además de ser informadas de su cumplimiento al Sernageomin.

¿A quién está dirigido?

Mediana y gran minería, pirquineros o pequeño minero, personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Clave Simin para el trámite en línea.
- Carta de inicio de actividades.
- Manifold foliado con copias en triplicado.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La validez del Libro del Sernageomin tiene relación directa con la duración de la faena minera. Ella es la encargada de la puesta en vigencia del libro y de su término según lo detallado anteriormente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no tiene clave, solicítela.
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobado, se emitirá una resolución que autoriza el transporte, uso y manejo de los explosivos en una faena minera.

Importante:

Si realiza el trámite en línea, deberá contar con clave para entrar al Sistema de Información Minera (SIMIN). Para obtenerla, descargue el formulario de solicitud de cuenta de administrador delegado, complételo y envíelo a la dirección regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la faena minera (se sugiere contactar telefónicamente para solicitar el email respectivo). Los datos de la cuenta serán informados vía correo electrónico al email especificado en el formulario de solicitud.

Obtenga más información sobre el uso del sistema.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina regional de Sernageomin que corresponda a la ubicación de la faena minera.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización e inscripción de libro de Sernageomin.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización del libro Sernageomin.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2794-autorizacion-e-inscripcion-de-libro-del-sernageomin